



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ASIGNA FONDO FIJO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 291 /
QUILLON, Enero 15 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 05 de fecha 12.01.2024, del Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia al cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** a la dirección de Asesoría Jurídica, una mantención de un fondo fijo como caja chica de **\$ 246.000.-** (doscientos cuarenta y seis mil pesos) para cancelación de tramitación en el Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **DESIGNESE** al funcionario don Eduardo Fuentes Heredia, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón directivo grado 7° EMS, encargado de administrar dichos fondos.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU